



Resolución Directoral

N° 075 -2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 10 MAR. 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 378-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 109-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 046-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA y el Informe Legal N° 157-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 84.1 del Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 00028-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 28 de febrero del 2018, se contrató a la servidora LAURA CAROLINA SOLÍS JÁUREGUI, en el cargo de Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Informe N° 109-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/RH, de fecha 04 de marzo del 2020, la Coordinadora de Recursos Humanos le comunica a la Jefa de la Unidad de Administración, la recomendación de autorizar por suplencia a la servidora IRIS LIZETH ZÚÑIGA TEJADA para que asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinadora de Área (s) del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del PNSR, en adición a sus funciones asignadas, durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo hasta el 21 de junio del 2020 (98 días) correspondiente al periodo de la Licencia por Maternidad (descanso pre y post natal) otorgada a la servidora LAURA CAROLINA SOLIS JÁUREGUI;

Que, asimismo a través del citado informe, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos manifiesta que la servidora IRIS LIZETH ZÚÑIGA TEJADA tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR como Especialista en Recursos Humanos hasta el 30 de junio del 2020 inclusive y no se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite, y asimismo que, con la finalidad de no afectar el funcionamiento de la Coordinación del Área de Recursos Humanos, es necesaria la Suplencia mientras dure la ausencia de la servidora LAURA CAROLINA SOLIS JÁUREGUI por motivo de Licencia por Maternidad, durante el periodo comprendido entre los días 16 de marzo y 21 de junio del 2020;





Resolución Directoral

Que, con el Memorandum N° 378-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 04 de marzo del 2020, la Jefa de la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Asesoría legal la elaboración de la Resolución Administrativa que autorice por suplencia las funciones de la Coordinación del Área de Recursos Humanos a la servidora IRIS LIZETH ZÚÑIGA TEJADA durante el periodo de ausencia de la servidora LAURA CAROLINA SOLIS JÁUREGUI, lo cual fue autorizado por la Unidad de Administración y por la Dirección Ejecutiva a través de los Proveídos de fecha 25 de febrero del 2020 en la Hoja de Trámite N° 00028850-2020;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, con el Informe Legal N° 046-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA, la Unidad de Asesoría Legal considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar a la servidora IRIS LIZETH ZÚÑIGA TEJADA, contratada como Especialista en Recursos Humanos, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones durante el periodo comprendido entre los días **16 de marzo y 21 de junio del 2020**;

Con los vistos de la Jefatura de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar por Suplencia, a la servidora IRIS LIZETH ZÚÑIGA TEJADA, contratada como Especialista en Recursos Humanos de la Unidad de Administración, contratada bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios mediante Contrato CAS N° 00020-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones, desde el día **16 de marzo hasta el 21 de junio del 2020**.

Artículo 2°.- Notificar copia de la presente Resolución a la servidora IRIS LIZETH ZÚÑIGA TEJADA, a la Unidad de Administración y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

